RESOLUCIÓN No. 5--292) 20 MAR 2024

"Por medio de la cual se designa el funcionario evaluador de las propuestas que se presenten en el proceso de Mínima Cuantía No. MIN-017-2024"

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO (E)

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Constitución Política y, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Nacional No. 0159 del 01 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que para adelantar el proceso de selección y consecuente celebración de los actos contractuales a celebrar con una persona jurídica a que haya lugar, se da aplicabilidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007.

Que el Departamento del Tolima - Secretaría Administrativa y de Talento Humano, adelanta el proceso de Mínima Cuantía No. MIN-017-2024 en aras de escoger la oferta habilitada para: "CONTRATAR EL ALQUILER DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISION DE DATOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PERMITIRÁN EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RED DE MANERA ININTERRUMPIDA DESDE EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE UBICADO EN LA CARRERA 4 No 9-67 BARRIO LA POLA INCLUIDO SOPORTE TÉCNICO A FALLAS Y SITUACIONES QUE REQUIERAN PRESENCIA EN SITIO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO MENSUAL DE LOS ELEMENTOS ALQUILADOS"

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia realizado por la Secretaría Administrativa y de Talento Humano conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Departamento del Tolima adelanta el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ALQUILER DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISION DE DATOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PERMITIRÁN EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RED DE MANERA ININTERRUMPIDA DESDE EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE UBICADO EN LA CARRERA 4 No 9-67 BARRIO LA POLA INCLUIDO SOPORTE TÉCNICO A FALLAS Y SITUACIONES QUE REQUIERAN PRESENCIA EN SITIO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO MENSUAL DE LOS ELEMENTOS ALQUILADOS"

Que los recursos para atender el presente proceso de Mínima Cuantía, provienen del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1199 del 14 de febrero de 2024:

RESOLUCIÓN No.

==297) 20 MAR 2024

FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	CDP No.	VR- CDP($)
Funcionamiento	03-2.1.2.02.02.008-8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1199	10.680.000

Que los estudios y documentos previos contenidos de la contratación podrán ser consultados SECOP II en la dependencia ejecutora, la secretaría ordenadora del gasto y el estado final en la Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima.

Que de conformidad con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011 I, se establece la necesidad de designar un funcionario que evalúe las propuestas que se presenten dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MIN-017-2024.

Que es procedente la designación del evaluador que de acuerdo a su idoneidad y experiencia procederá a realizar el análisis de cada una de las propuestas de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos del respectivo proceso y con fundamento en la consideración y análisis técnico adelantado asesore, recomiende la selección del contratista o declaratoria desierta del proceso al ordenador del Gasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Minina Cuantía No. MIN-017-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR EL ALQUILER DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISION DE DATOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PERMITIRÁN EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RED DE MANERA ININTERRUMPIDA DESDE EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE UBICADO EN LA CARRERA 4 No 9-67 BARRIO LA POLA INCLUIDO SOPORTE TÉCNICO A FALLAS Y SITUACIONES QUE REQUIERAN PRESENCIA EN SITIO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO MENSUAL DE LOS ELEMENTOS ALQUILADOS" al profesional **LUIS BERNARDO ROMERO ESTRADA** adscrito a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano de la Gobernación del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: El evaluador tendrá plazo de un (1) día para rendir el informe respectivo de la evaluación de las propuestas. Las fechas para este término serán consignadas en el cronograma inserto en la invitación pública del proceso de

RESOLUCIÓN No.

(- 292) 20 MAR 2024

selección y para ello la Dirección de contratación de la Gobernación del Tolima deberá entregar al evaluador la carpeta contentiva de los documentos del proceso y las propuestas presentadas por los oferentes participantes.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la profesional designada como evaluadora del proceso el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
Secretario Administrativo y de Talento Humano (e)
Ordenador del Gasto
Decreto de encargo 0200 de 2024

Proyectó: Ibeth Uribe García – Contratista